



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN

Radicado: S 2017060107201

Fecha: 30/10/2017

Tipo:  
RESOLUCIÓN  
Destino:



**Por la cual se concede una Comisión de Servicios remunerada a unos Docentes y directivos Docentes pagados con Recursos del Sistema General de Participaciones**

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de sus atribuciones y en especial de las conferidas por la ley 715 de 2001 y Decreto 2016070005337 del 05 de octubre de 2016

**CONSIDERANDO QUE:**

Es competencia del Departamento de Antioquia frente a los Municipios no certificados en educación, administrar las Instituciones Educativas y el personal Directivo Docente, Docente y Administrativo de éstas, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994.

Mediante el Decreto 2016070005337 del 05 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otras funciones de la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

Que el decreto 1860 de 2002, se reglamenta la jornada escolar y la jornada laboral de directivos docentes y docentes de los establecimientos educativos estatales de educación formal, administrados por el Departamento y los municipios certificados.

El Artículo 65 del Decreto 2277 de 1979 y Artículo 54 del Decreto 1278 de 2002, regula la comisión de servicios para ejercer funciones propias del cargo en otras sedes o lugares diferentes a la sede habitual.

Con el fin de realizar el lanzamiento de la propuesta que desde la Dirección de Formación Para el Trabajo, se viene adelantando para el fortalecimiento del proyecto de Articulación de la Media Técnica con el Tecnológico de Antioquia FONDO FASE ICETEX es necesario citar a los rectores y docentes encargados del proyecto de las Instituciones Educativas que serán beneficiadas e impactadas con la propuesta.

Por lo anterior expuesto el Secretario de Educación de Antioquia,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Conceder Comisión de Servicios Remunerada por el día 02 y 03 de noviembre de 2017, según corresponda, a los Rectores y docentes que se relacionan a continuación para participar en el lanzamiento e inicio de implementación de la propuesta de fortalecimiento de la media técnica FONDO FASE ICETEX, en las Instituciones Educativas seleccionadas.

N°	Cedula	NOMBRE	Municipio	IE	Fecha	DP	DSP	Transporte
1	11.792.122	BEJARANO MARTINEZ JOSE ORTELIO	Angelópolis	IE SAN JOSÉ	Noviembre 02 de 2017	-	1	Terrestre
2	43.708.076	DORALBA MONTAÑO VELEZ	Angelópolis	IE LOS ÁNGELES	Noviembre 02 de 2017	-	1	Terrestre
3	71.608.674	ESCUDERO VASQUEZ JESUS HARLEY	Anzá	IE ANZA	Noviembre 02 de 2017	-	1	Terrestre
4	70.722.889	ZAPATA CASTAÑO LUIS ARIEL	Betulia	IE SAN JOSE	Noviembre 02 y 03 de 2017	1	1	Terrestre
5	15.491.104	JAIRO ANDRÉS DEL RÍO HENAO	Betulia	IE SAN JOSE	Noviembre 02 y 03 de 2017	1	1	Terrestre
6	70.950.479	MARIN MARTINEZ JAIME RODRIGO	Briceño	IE ANTONIO ROLDAN BETANCUR	Noviembre 02 y 03 de 2017	1	1	Terrestre
7	32.558.986	LUZ ESTELLA LÓPEZ RODRÍGUEZ	Briceño	IE ANTONIO ROLDAN BETANCUR	Noviembre 02 y 03 de 2017	1	1	Terrestre
8	11.788.591	RIOS HINESTROSA MIGDONIO	Caicedo	IE SAN JUAN BOSCO	Noviembre 02 y 03 de 2017	1	1	Terrestre
9	70.471.433	ENOC DE JESUS GAVIRIA VILLA	Caicedo	IE SAN JUAN BOSCO	Noviembre 02 y 03 de 2017	1	1	Terrestre
10	35.601.130	LUZ ALICIA PALACIO RENTERÍA	Ebéjico	IE PRESBITERO GABRIEL YEPES YEPES	Noviembre 02 de 2017	-	1	Terrestre
11	8.349.226	SALAZAR ALVAREZ LUIS ALBERTO	Ebéjico	IE PRESBITERO GABRIEL YEPES YEPES	Noviembre 02 de 2017	-	1	Terrestre
12	3.532.185	PALACIO CABRERA ADEL	Murindó	IE MURINDO	Noviembre 02 y 03 de 2017	1	1	Terrestre-Fluvial
13	34.970.287	PEÑATE CORONADO ESTELA DEL SOCORRO	Maceo	IE FILIBERTO RESTREPO SIERRA	Noviembre 02 y 03 de 2017	1	1	Terrestre
14	4.350.665	GUSTAVO BETANCUR	Maceo	IE FILIBERTO RESTREPO SIERRA	Noviembre 02 y 03 de 2017	1	1	Terrestre
15	71.876.578	VANEGAS HERNANDEZ LEON JAIRO CARLOS ALBERTO	Pueblo Rico	IE EL SALVADOR	Noviembre 02 y 03 de 2017	1	1	Terrestre
16	71.878.456	BERMUDEZ BERRIO	Pueblo Rico	IE EL SALVADOR	Noviembre 02 y 03 de 2017	1	1	Terrestre

"....."								
17	11.790.976	MENA PEREA RURICO FERNANDO	Sabanalarga	IE SAN JOSE	Noviembre 02 y 03 de 2017	1	1	Terrestre
18	42.678.234	GLORIA ESTELLA MESA GONZÁLEZ	San Andrés de Cuerquia	IE SAN ANDRÉS	Noviembre 02 y 03 de 2017	1	1	Terrestre
19	1.037.448.45 1	YULIANA ZAPATA CARVAJAL	San Andrés de Cuerquia	IE SAN ANDRÉS	Noviembre 02 y 03 de 2017	1	1	Terrestre
20	71.734.602	OSSA CEBALLOS LAURA CATALINA	San Luis	IE SAN LUIS	Noviembre 02 y 03 de 2017	1	1	Terrestre
21	39.453.529	LAURA OSSA CEBALLOS	San Luis	IE SAN LUIS	Noviembre 02 y 03 de 2017	1	1	Terrestre
22	3.434.850	JAVIER DE JESÚS GRANADA FLOREZ	Santa Bárbara	IE JESUS MARIA ROJAS PAGOLA	Noviembre 02 de 2017	-	1	Terrestre
23	32015577	GARCIA PULGARIN DORA ISABEL	Santa Bárbara	IE JESUS MARIA ROJAS PAGOLA	Noviembre 02 de 2017	-	1	Terrestre
24	71420438	GALLON RESTREPO NORBERTO ANTONIO	Titiribi	IE BENJAMIN CORREA ALVAREZ	Noviembre 02 de 2017	-	1	Terrestre
25	71.609.128	BEDOYA VANEGAS OSCAR ALBERTO	Toledo	IE EMILIO VALDERRAM A AGUDELO	Noviembre 02 y 03 de 2017	1	1	Terrestre
26	1.044.120.08 6	CARLOS MARIO PINO	Toledo	IE EMILIO VALDERRAM A AGUDELO	Noviembre 02 y 03 de 2017	1	1	Terrestre
27	11791623	CORDOBA MAQUILON ALIRIO	Vigía del Fuerte	IE VIGIA DEL FUERTE	Noviembre 02 y 03 de 2017	1	1	Aéreo
28	71980329	MANUEL CHALA SANTOS	Vigía del Fuerte	IE VIGIA DEL FUERTE	Noviembre 02 y 03 de 2017	1	1	Aéreo
29	21.529.859	NYDIA DEL CARMEN LONDOÑO MÚNERA	Belmira	PBRO. RICARDO LUIS GUTIERREZ TOBON	Noviembre 02 de 2017	-	1	Terrestre
30	3.401.239	IGNACIO DE JESÚS VELEZ ARBOLEDA	Belmira	PBRO. RICARDO LUIS GUTIERREZ TOBON	Noviembre 02 de 2017	-	1	Terrestre

**Pagados con**

CDP: 3000035345 del 13/02/2017

Rubro: A.1.111.1/1115/0-3010/330403000/020215 SGP – EDUCACION

Proyecto: 02-0214/016 Directivos Docentes Viáticos

....."

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Esta comisión reconocerá viáticos y los gastos de transporte público con tarifas oficiales, asumidos por la Secretaría de Educación de Antioquia, siempre que éstos se encuentren debidamente justificados.

**ARTÍCULO TERCERO.** La Secretaría de Educación de Antioquia verificará la participación de cada uno de los participantes al evento.

**ARTÍCULO CUARTO.** Comunicar a los interesados el presente acto administrativo, haciéndoles saber que contra él no proceden Recursos en la Vía Gubernativa.

**ARTÍCULO QUINTO.** Enviar copia del presente acto administrativo a la Dirección Administrativa de Talento Humano Docente de la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT**  
 Secretario de Educación de Antioquia

Proyectó	Revisó	Revisó	Revisó	Aprobó
Mary Luz Mesa Ciro Profesional Universitaria	Juan Martín Vásquez Hincapié Director de Formación para el Trabajo	Juliana Arboleda Jiménez Directora Financiera	Teresita del Carmen Aguilar García Directora Jurídica	Juan Eugenio Maya Lema Subsecretario Administrativo
				